

## Suplemento de Notificaciones

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### BARCELONA

#### AYUNTAMIENTO DE PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS

*Anuncio de notificación de 8 de abril de 2025 en procedimiento de incoación de expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes.*

**ID: N2500278066**

Por decreto de Alcaldía de fecha se incoó un expediente para dar de baja por inscripción indebida a las personas que figuran empadronadas en el padrón de habitantes municipal sin tener la residencia efectiva en el municipio (artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio). Este Ayuntamiento intentó notificar, a cada una de las personas afectadas, que a continuación se citan, las correspondientes propuestas de baja del padrón de habitantes.

Intentada la notificación individual en domicilio y no habiendo podido practicarse, se procede, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuarla mediante edicto, a través del cual se les comunica que disponen de un plazo de 15 días para manifestar si están o no de acuerdo con dicha baja del padrón de habitantes de este municipio. En el caso de no estar de acuerdo, pueden presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que consideren oportunas para acreditar la residencia en este municipio.

En caso de que sea procedente la baja de la inscripción padronal señalada, deberán solicitar el alta en el padrón de habitantes del municipio en que residan. Las personas interesadas son las siguientes:

DOCUMENTO

46729095H  
AY164490  
AT473803  
05618927G  
Y2186653B  
Y2186626F  
05615769C  
063023160  
062759319  
062759320  
Z0802605W  
058692689  
XS090934  
X8161787F

77128414F

77128413Y

Palau-solità i Plegamans, 8 de abril de 2025.- El alcalde, Oriol Lozano Rocabruna